



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

**Boletín informativo**

Año 2025  
Edición N° 152

# Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Novedades normativas](#)



[Actualidad](#)

# Contenido

---

## Avisos importantes

---



1. [Invitación a la capacitación “Implementación del SPLAFT con EBR, aplicable a los sujetos obligados dedicados a la compraventa de vehículos y/o comercialización de maquinarias y equipos”](#)
2. [UIF capacitó sobre la implementación del SPLAFT a los sujetos obligados dedicados a la compraventa de divisas, préstamo y/o empeño, y OSFL que otorgan préstamos](#)

## Herramientas

---



1. [Publicación del sistema GERILAFT para la construcción de matrices de riesgo de LA/FT y FP](#)
2. [UIF publica la evaluación de riesgo de LA/FT del sector inmobiliario y construcción](#)
3. [GAFILAT publica evaluación sectorial de riesgos de LA/FT de los Activos Virtuales y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en países miembros](#)
4. [Comité del CSNU modifica cinco entradas de su lista de sanciones](#)

## Novedades normativas

---



1. [La SBS incorpora cambios en norma sobre las personas expuestas políticamente](#)

## Actualidad

---



1. [21 de agosto: Día internacional de conmemoración y homenaje a las víctimas de terrorismo](#)
2. [Boletines semanales de la SBS](#)



# 1. Invitación a la capacitación “Implementación del SPLAFT con EBR, aplicable a los sujetos obligados dedicados a la compraventa de vehículos y/o comercialización de maquinarias y equipos”



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) invita a los oficiales de cumplimiento y al personal de apoyo de los sujetos obligados dedicados a la compraventa de vehículos y/o comercialización de





## Avisos importantes

maquinarias y equipos a participar en la capacitación sobre la implementación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT) con enfoque basado en riesgos (EBR). La sesión se realizará el 09 de septiembre de 2025, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m., a través de la plataforma Zoom.

El objetivo de esta capacitación es brindar a los participantes los lineamientos y herramientas necesarias para que los sujetos obligados que operan en estos sectores económicos puedan cumplir eficazmente con la implementación de un SPLAFT, aplicando un EBR, conforme a la normativa vigente.

El contenido abordará temas clave, tales como:

- Designación del OC y actualización de datos.
- Uso del sistema de designación en línea (SISDEL).
- Identificación y evaluación de riesgos de LA/FT.
- Uso de la herramienta GERILAFT para la construcción de matrices de riesgo de LA/FT.
- Identificación de operaciones inusuales.
- Calificación y reporte de operaciones sospechosas a la UIF.
- Calidad del reporte de operación sospechosa (ROS), errores frecuentes y recomendaciones.

### **Obtención de Certificado:**

Para obtener el certificado de aprobación, es necesario asistir a la capacitación y aprobar la evaluación final que se realizará a través de la plataforma e-learning SBS, con una nota mínima de 14.





## Avisos importantes

### Proceso de Inscripción:

Complete sus datos personales en el formulario de inscripción. Para acceder al formulario, haga clic [aquí](#).

*Nota: La información registrada será validada según el tipo de actividad económica para su inscripción.*

### Información adicional:

Las convocatorias para las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los oficiales de cumplimiento registrados en la UIF. Para más información sobre futuras convocatorias de cursos virtuales, puede escribir a [capacitacionuif@sbs.gob.pe](mailto:capacitacionuif@sbs.gob.pe) o revisar la información publicada a través de los siguientes canales:

- **Portal UIF, sección de capacitación:**

Para acceder, [ingresar aquí](#).

- **Boletín Informativo UIF:**

Para recibir los boletines informativos en su correo electrónico, [suscribirse aquí](#).

- **Redes sociales de la SBS:**

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

Esperamos contar con su participación en esta importante capacitación.



## 2. UIF capacitó sobre la implementación del SPLAFT a los sujetos obligados dedicados a la compraventa de divisas, préstamo y/o empeño, y OSFL que otorgan préstamos

**Enfoque Basado en Riesgos (EBR)**

El SO priorice y aplique medidas razonables de acuerdo con los riesgos identificados

Identificación de los riesgos de LA/FT y FP

Evaluación de los riesgos de LA/FT y FP

Medidas de control

Monitoreo de la efectividad de los controles

Las medidas para prevenir o mitigar el riesgo de LA/FT y FP deben ser proporcionales a los riesgos identificados.

El 20 de agosto de 2025, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) realizó una capacitación virtual dirigida a los sujetos obligados dedicados a las actividades económicas de compraventa de divisas, préstamo y/o empeño, y organizaciones sin fines de lucro que otorgan préstamos. Todos ellos se encuentran bajo el alcance de la Norma





## Avisos importantes

para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (NPLAFT), aprobada mediante Resolución SBS N° 789-2018.

El evento tuvo una excelente acogida, con más de 600 participantes conectados, y se centró en brindar herramientas clave para implementar de manera efectiva el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT), bajo un enfoque basado en riesgos (EBR).

Durante la jornada se abordaron temas esenciales como:

- Designación del oficial de cumplimiento.
- Identificación y evaluación de riesgos de LA/FT.
- Procedimientos para detectar y analizar operaciones inusuales y sospechosas.
- Criterios de la UIF para elaborar un reporte de operación sospechosa (ROS) de calidad.

La capacitación también incluyó dinámicas interactivas con preguntas de opción múltiple, que permitieron reforzar los conocimientos adquiridos de forma práctica.

Además, se respondieron varias consultas relevantes del público. Aquí algunas de las más destacadas:

### **¿Se puede reportar una operación que ya se haya realizado?**

Sí. Según el artículo 23.4 de la NPLAFT, el sujeto obligado tiene la obligación de comunicar a la UIF, a través de su oficial de cumplimiento, las operaciones detectadas en el curso de sus actividades, realizadas o que se hayan intentado realizar, que sean consideradas como sospechosas, sin importar los montos involucrados.





## Avisos importantes

### **¿Existe régimen simplificado para empresas que otorgan préstamos?**

No. Estas deben aplicar los regímenes general y reforzado de debida diligencia, conforme a los artículos 16.1 y 16.2 de la NPLAFT.

### **Para el caso de las empresas de préstamo y/o empeño, ¿El formato de conocimiento del cliente se aplica solo si una operación supera el umbral establecido por la NPLAFT?**

No. La debida diligencia debe aplicarse a todos los clientes, utilizando el formato de declaración jurada publicado por la SBS.

Para acceder al formato de declaración jurada de conocimiento del cliente (DJ) bajo el régimen general publicado por la SBS, [ingresar aquí](#).

### **¿El llenado de la DJ de conocimiento del cliente puede ser una medida de control suficiente para un PEP?**

No es suficiente. A los PEP se les debe aplicar medidas reforzadas, incluyendo información sobre familiares, cónyuge y vínculos con personas jurídicas, conforme al Decreto Legislativo N° 1372.

### **¿Cuánto tiempo tiene el oficial de cumplimiento para analizar una operación y calificarla, de ser el caso, como sospechosa?**

Depende de la complejidad del caso analizado. El plazo para analizar una operación y calificarla, de ser el caso, como sospechosa, debe estar definido en el Manual de prevención y gestión de riesgos de LA/FT del sujeto obligado.

### **¿Es obligatorio usar la herramienta GERILAFT?**

No. Se trata de una herramienta opcional que la UIF pone a





## Avisos importantes

---

disposición de los sujetos obligados bajo su supervisión, para apoyar la gestión de riesgos mediante la construcción de una matriz.

### **¿Dónde se encuentra la herramienta GERILAFT?**

Está disponible para los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF en la sección “Herramientas OC” del Portal PLAFT.

---



# 1. Publicación del sistema GERILAFT para la construcción de matrices de riesgo de LA/FT y FP



El Sistema GERILAFT es una herramienta desarrollada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y adaptada por la Intendencia de Evaluación y Supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (IES-UIF), con el objetivo de ajustarse a las características particulares y necesidades de los sujetos obligados bajo su supervisión. Esta herramienta permite a los sujetos obligados identificar y evaluar los riesgos de LA/FT y FP de su negocio, mediante





## Herramientas

la construcción de una matriz de riesgo.

El sistema se complementa con una guía práctica que detalla, paso a paso, el proceso para construir dicha matriz, facilitando su implementación y fortaleciendo la gestión de riesgos de los sujetos obligados.

Los oficiales de cumplimiento de los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF pueden descargar la herramienta y su correspondiente guía a través del Portal PLAFT:

The screenshot displays the PLAFT portal interface. At the top, a navigation bar includes links for 'Herramientas OC', 'Nuevos Informes sectoriales', 'Beneficiario Final', 'Verificación de OC', 'Cambiar Contraseña', and 'Cerrar Sesión'. A sidebar on the left lists menu items: 'ROSEL', 'IAOC', 'COMUNICA', 'SISNE', and 'Consulta PA'. The main content area features three download options:

- Kit del Oficial de cumplimiento:** Described as a 'hoja de ruta' for starting, consolidating, and ensuring the correct operation of the LA/FT prevention system. Includes a 'Descargar Kit' button.
- Guía para el registro de información en la sección del RO del IAOC:** A guide for recording information in the 'Annual Register of Operations' report. Includes a 'Descargar guía' button.
- Sistema GERILAFT para la construcción de matrices de riesgo de LA/FT y FP:** A tool developed by GAFILAT and adapted by the UIF's Evaluation and Supervision Intendencia. It allows for identifying and evaluating risks using a risk matrix and includes a practical guide. This section is highlighted with a dashed yellow border and includes two 'Descargar' buttons for the tool and its guide.

Para acceder al Portal PLAFT, [ingresar aquí](#).



## 2. UIF publica la evaluación de riesgo de LA/FT del sector inmobiliario y construcción



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), en cumplimiento de la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), ha llevado a cabo una evaluación sectorial de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en el sector inmobiliario y construcción. Este análisis, realizado con el apoyo técnico del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la OEA, abarca el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2023 y se enfoca en empresas y personas naturales dedicadas a actividades inmobiliarias y de construcción.





## Herramientas

Los resultados del estudio revelan que el sector enfrenta un riesgo medio-alto de LA/FT, determinado por un nivel alto de amenazas y una vulnerabilidad medio-baja. Entre las amenazas más relevantes se identifican delitos contra la administración pública, ventas fraudulentas de inmuebles, intermediarios y agentes inmobiliarios no regulados, y captación ilegal de fondos para la compra de un bien inmueble. Las vulnerabilidades, por su parte, incluyen la limitada coordinación interinstitucional, la falta de sanciones disuasivas y condiciones que favorecen la corrupción.

Además de diagnosticar los riesgos, la evaluación propone recomendaciones concretas para fortalecer la capacidad del sector en la prevención y mitigación de sus riesgos de LA/FT. Este esfuerzo representa un paso significativo hacia una mayor transparencia y seguridad en las operaciones inmobiliarias y de construcción, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de lucha contra el LA/FT en el país.

Para acceder a la ESR, [ingresar aquí](#).



### 3. GAFILAT publica evaluación sectorial de riesgos de LA/FT de los Activos Virtuales y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en países miembros



El estudio ofrece un análisis detallado sobre la expansión del uso de activos virtuales (AV) y la operación de los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) en la región del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), identificando amenazas como el uso indebido de estas tecnologías para fines ilícitos, así como vulnerabilidades relacionadas con vacíos regulatorios y limitaciones en la supervisión.



## Herramientas

---

Asimismo, se destacan los retos que enfrentan los países para adaptar sus marcos normativos y fortalecer sus capacidades institucionales frente a un ecosistema en constante evolución.

Basado en encuestas, evaluaciones de riesgos y experiencias regionales, el informe proporciona una visión integral de la dinámica de los activos virtuales en América Latina. Además, propone estrategias concretas para mitigar los riesgos identificados, contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas antilavado de activos y contra a financiación del terrorismo (ALA/CFT) y a una mejor preparación de los países frente a los desafíos tecnológicos y financieros del entorno digital.

Para acceder a la evaluación sectorial, [ingresar aquí](#).



## 4. Comité del CSNU modifica cinco entradas de su lista de sanciones

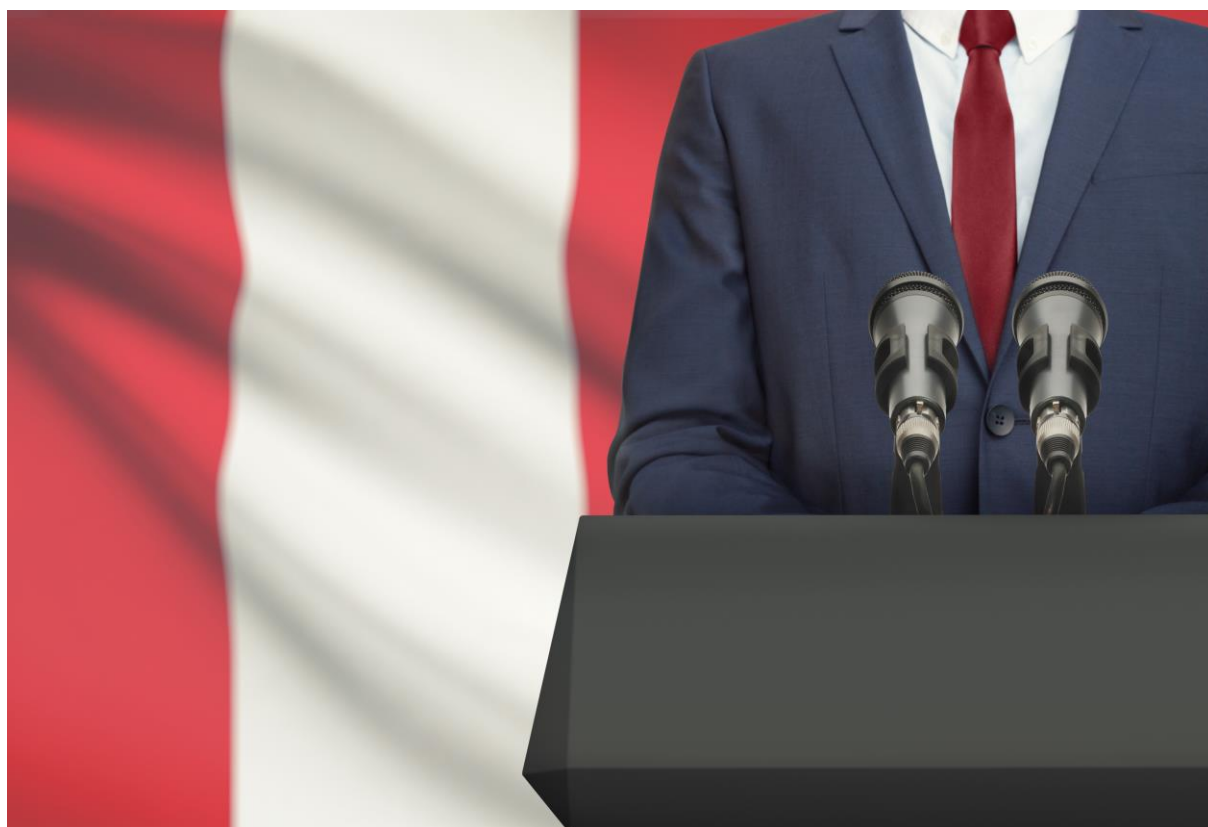


El 22 de agosto de 2025, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones N° 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), promulgó enmiendas a su lista de sanciones de personas y entidades, sujetas a las medidas impuestas por el CSNU y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí.](#)



# 1. La SBS incorpora cambios en norma sobre las personas expuestas políticamente



El 16/08/2025, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución SBS N° 02868-2025, que modifica la norma sobre funciones y cargos ocupados por personas expuestas políticamente (PEP) en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT), Resolución SBS N° 4349-2016, con la finalidad de facilitar su aplicación por parte de los sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los cambios en la norma:





## Novedades normativas

Aspecto	Res. SBS 4349-2016	Res. SBS 00199-2025	Res. SBS 2868-2025
Plazo para ser considerado PEP	5 años	5 años	2 años
Inclusión de CMAC y empresas del Estado	Incluidos	Excluidos	Excluidos
Régimen reforzado de debida diligencia	Implícito	Explícito	Explícito
Lista de cargos actualizada	Original	Deroga el literal h)	Modifica los literales e), i), j), k), m).

Las modificaciones en los literales e), i), j), k) y m son las siguientes:

Res. SBS 4349-2016	Modificatoria Res. SBS 2868-2025
e. Presidente del Poder Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia; jueces supremos, jueces superiores ( <u>vocales</u> ), jueces especializados o mixtos, (...)	e. Presidente del Poder Judicial y presidente de la Corte Suprema de Justicia; jueces supremos, jueces superiores, jueces especializados o mixtos, (...)
i. La máxima autoridad, directores, miembros de órganos colegiados, secretarios generales, jefes de gabinete y asesores de entidades públicas, (...)	i. La máxima autoridad, directores, miembros de órganos colegiados, secretarios generales y jefes de gabinete <u>de</u> asesores de entidades públicas, (...)
j. Embajadores, <u>cónsules y ministros plenipotenciarios</u> .	j. Embajadores.
k. Funcionarios <u>y servidores</u> del órgano encargado de las contrataciones y adquisiciones, en el marco de la normativa aplicable sobre contrataciones del Estado de todas las entidades públicas. Asimismo, los titulares <u>o encargados</u> de las áreas de tesorería, presupuesto, finanzas y logística del sector público	k. Funcionarios del órgano encargado de las contrataciones y adquisiciones, en el marco de la normativa aplicable sobre contrataciones del Estado de todas las entidades públicas. Asimismo, los titulares de las áreas de tesorería, presupuesto, finanzas y logística del sector público.
m. Fundadores, miembros de los órganos directivos, representantes legales, contador, <u>tesorero y candidatos a elecciones de los partidos políticos o alianzas electorales</u>	m. Fundadores, miembros de los órganos directivos, representantes legales, contador <u>y tesorero de los partidos políticos o alianzas electorales, así como sus candidatos a cargos de elección popular.</u>

Para acceder a la norma, [ingresar aquí](#).



# 1. 21 de agosto: Día internacional de conmemoración y homenaje a las víctimas de terrorismo

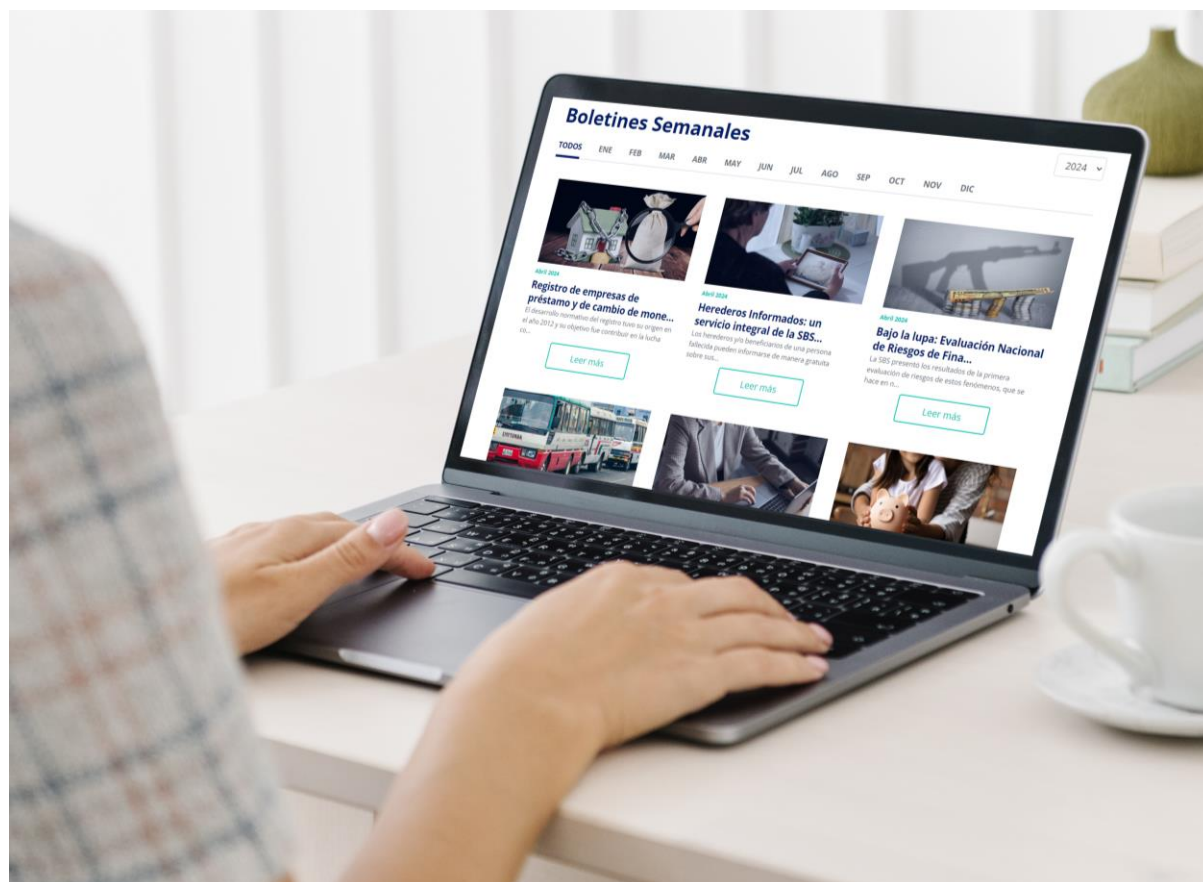


Cada 21 de agosto se celebra el Día Internacional de conmemoración y homenaje a las víctimas del terrorismo, una fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para honrar la memoria de quienes han perdido la vida o han sido afectados por actos terroristas en todo el mundo. Esta jornada busca no solo rendir tributo a las víctimas, sino también reafirmar el compromiso global con la justicia, la reparación y la prevención de la violencia extremista. En este día, se promueve la reflexión sobre el impacto humano del terrorismo y la importancia de fortalecer la solidaridad internacional, garantizando que las voces de las víctimas sean escuchadas y que sus derechos sean protegidos.

Para conocer más acerca de este día, [ingresar aquí](#).



## 2. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP.

Los invitamos a leer los boletines publicados. Entre los artículos más recientes se encuentra “Sector inmobiliario y construcción: evaluación sectorial de riesgos LA/FT”.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#).

# Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



---

## Boletín informativo

Año 2025  
Edición N° 152

